INFORME ACI N°: 20/2022
AUDITORIA CUMPLIMIENTO ART. 41° LEY 2051/03
Periodo Mes de Julio 2022

ORIGEN DEL TRABAJO

En el marco del Decreto N°7271 [06/06/2017] Por el cual se aprueba el Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (SIAGPE) para ser implementado en los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo, en concordancia con la Resolución AGPE N° 190/17 [01/09/2017] Por la cual se reglamenta el Sistema Integrado de la Auditoria del Poder Ejecutivo [SIAGPE], el Plan Anual de Trabajo [PTA] aprobado por Resolución DGM N°: 640 [28/10/2021], en concordancia con el CRONOGRAMA DE COMISIÓN DE TRABAJO, se ha procedido a la Evaluación del Cumplimiento del Artículo 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

OBJETIVOS

Realizar la Evaluación del Cumplimiento del Artículo 41° de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

ALCANCE

Por Resolución DGM N° 640 "Por la Cual se aprueba el Plan Anual de Trabajo de la Coordinación de Auditoría y Control Interno de la Dirección General de Migraciones, para el Ejercicio Fiscal 2022" en concordancia con la Resolución AGPE N° 84/2019 en su Artículo 1° - Disponer que las Auditorías Internas Institucionales incluyan en su Plan de Trabajo Anual la realización de evaluaciones de Cumplimiento del Artículo 41° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y conforme al Encargo de la Coordinación y Auditoría Interna, en la cual se establece la realización del trabajo de evaluación del cumplimiento del artículo 41 de la Ley 2051/03.

RESPONSABILIDAD DE LA AUDITORIA INTERNA:

Nuestra Labor fue realizada conforme lo establece el Manual de Auditoria Gubernamental (MAGU). Se deja expresa constancia que el presente informe fue elaborado en base a las Documentaciones proveído por el Departamento de Contabilidad y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), cuyo contenido son exclusiva responsabilidad del área.

Nuestra labor no incluye una revisión detallada e integral de todas las operaciones, por lo tanto, el presente informe no se puede considerar como una exposición de todas las deficiencias existente de todas las medidas que puedan adoptarse para corregirlas, reservándose esta Auditoria la potestad de realizar controles posteriores.

ALCANCE

uvo limitaciones

BASE LEGAL

- *Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.*
- *Resolución AGPE N°: 84/19 "Por la cual se dispone la inclusión en los Planes de Trabajo Anual de las Auditorías Internas Institucionales la Evaluación de cumplimiento del Art. 41°" de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas"*

CONCLUSION:

El presente Informe correspondiente al mes de Julio del 2022, surge como resultado de la Verificación de los Documentos puestos a disposición por el Departamento de Contabilidad como ser Listado de Proveedores Adjudicados y Legajos de pago a Proveedores y que cuentan con retenciones efectuadas a los mismos para su evaluación y verificación.

Por lo cual la Dirección de Administración y Finanzas dependiente de la Dirección General de Migraciones ha aplicado correctamente la Retención equivalente al 0.4 % (Cero Punto Cuatro Por Ciento) del importe de cada factura deducidos los Impuestos correspondientes, dando cumplimiento a los dispuesto en el Art. 41° de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas"

Asunción, 11 de agosto de 2022

Tetã Rekuái Motenondeha
MOAKÃHAPAVÊ JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

Lic. Vidal Espínola
Auditor
Dirección General de Migraciones

Tetã Rekuái Motenondeha
MOAKÃHAPAVÊ JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

Lcdo. Reinaldo Ruiz Díaz Vera
Coordinación de Auditoria y Control Interno
Dirección General de Migraciones